REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Restitución 11001410375120160142200

Teniendo en cuenta que el demandante guardó silencio ante el requerimiento del Despacho de fecha 6 de abril de 2022 (fl. 144), respecto a informar sobre la entrega del inmueble perseguido en el presente trámite, el Despacho dispone,

PRIMERO: Archivar el expediente ante la falta de interés de la parte actora en informar sobre la entrega del inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 ibídem. Déjense las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,

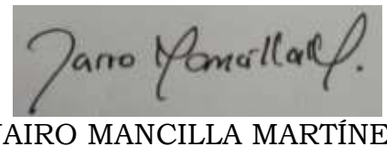

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 134 de fecha 9 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA